



SELLO QVARTO VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Caudal se mantenga la anterior ^{intención} que
hace la nueva, Cuya Resolución del Real Consejo es
esta Cud. Con toda brevedad, y no obstante ello con
quorocera de Veinteyxaxion de dos proxijs, se dio
pacte libramiento contra el Deposario y Caudal
del dho Arbiens de seisientos D. de Pelton para
pagar dho zien reales adeudados. Y Reparon que
se hizieren con papeles de dho Caudalero Comisario
Y por si quadiese pagar, esta Cud. cuya Persona
quiere obligue a Mantener el agua en las fuer-
tes de afuxa, ascalade San Sebastian, se fisen
Edictos por si hiziesen Postura Cuello con dha
obligacion en Cua Vista Resuelva esta Cud.
se remate con las Cautelas y Condiciones con-
benientes;

Aguas Claras José enese Ayuntamiento. En Memorial de Fran.
Perez en que pide licencia para vender aguas
Claradas agrezio de zincos que avos el quaxillo
de todo genero, La Cud. Acuerda, Concede
dha licencia por diendola de buena calidad
Agua fria clara La Cud. Concede que por parte del Abasteredor de
Nieve se queda vender agua fria p. las Calles aque-
zio de tres Marabedis Cada bazo de Acuarillo
en este Herano

Solar José En Memorial de Juan de Beca Minij
bro ordinario en que pide se le haga merced
de un sitio en la Calle de Domingo Lucas Lindan-
do con casa de Joseph Campillo, y con
Cauero de la sexxera. Y por las espaldas
con hines sauca, que contiene zinquentas
Palmas de fuente y la parte que le corre

